



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1040-2022-R

Lambayeque, 02 de noviembre del 2022

VISTO:

El Oficio N° 514-2022-VRINV, de fecha 06 de octubre de 2022, presentado por el Vicerrector de Investigación, sobre viaje en comisión de servicios a la ciudad de Chachapoyas (Expediente N° 4277-2022-SG).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, mediante Resolución N° 052-2020-CU, de fecha 19 de febrero de 2020, se aprobó, conforme al Decreto Supremo N° 007-2013-EF, de fecha 22 de enero del 2013, decreto que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, la nueva escala de viáticos para viajes en comisión de servicios para las autoridades, funcionarios, personal docente, personal administrativo. Asimismo, establece que la rendición de cuentas deberá presentarse dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios.

Que, mediante Oficio N° 514-2022-VRINV, de fecha 06 de octubre de 2022, el Vicerrector de investigación, hace conocer que ha recibido la invitación del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional "Toribio Rodríguez de Mendoza", para participar en el XIV Encuentro de Vicerrectores de Investigación de la Red Peruana de Universidades; a realizarse el día 04 de noviembre de del 2022 en la ciudad de Chachapoyas, por lo que solicita se autorice la Comisión de Servicios (pasajes y viáticos) para los días 03 y 04 de noviembre del presente año, a fin de participar en tan importante evento.

Que, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Memorando N° 1553-2022-OPP, de fecha 31 de octubre de 2022, alcanza la Nota de Modificación Presupuestaria N° 0000000859 de fecha 31.10.2022 y la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000002179, por el monto de S/. 900.00 en la Fte. Fto. 2, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, correlativo de meta 025, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, por concepto de pasajes y viáticos por comisión de servicios a la ciudad de Chachapoyas, durante los días 03 y 04 de noviembre de 2022, según detalle:

Nombre	2.3.2 1.2 1 Pasajes	2.3.2 1.2 2 Viáticos	Total
Dr. Mauro Adriel Ríos Villacorta Vicerrector de Investigación	260.00	640.00	900.00

En uso de las atribuciones que confieren a la Rector, el Artículo 62. 2° de la Ley Universitaria N° 30220; el Artículo 24. 2° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Chachapoyas, al Dr. Mauro Adriel Ríos Villacorta, Vicerrector de Investigación, los días 03 y 04 de noviembre de 2022, a fin de participar en el XIV Encuentro de Vicerrectores de Investigación de la Red Peruana de Universidades (RPU), a realizarse en la Universidad Nacional "Toribio Rodríguez de Mendoza"; otorgándole la cantidad de S/. 260.00 por concepto de pasajes y S/. 640.00 por concepto de dos días de viáticos.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1040-2022-R

Lambayeque, 02 de noviembre del 2022

Artículo 2º.- Disponer que la rendición de cuentas se efectúe dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-2016-R numeral 6.1 inc. s), vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.

Artículo 3º.- Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, interesados, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

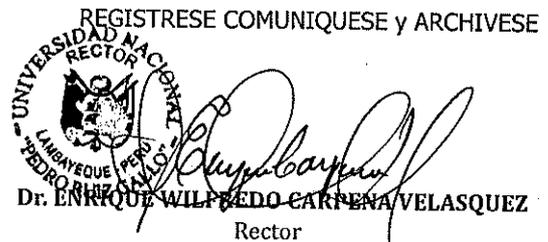


UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO

Dr. FREDY SAENZ CALVAY
Secretario General

stn

REGISTRESE COMUNIQUESE y ARCHIVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTOR
LAMBAYEQUE PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO

Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ
Rector